Bases del llamado a concurso de méritos y oposición para aspirantes a la posición de

Laboratorista Regional

A desempeñarse en el departamento de Río Negro - Fray Bentos

Octubre de 2007

What do you do?

Manpower®
Professional

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado OSE, a través de Manpower, convoca a interesados en ocupar 2 cargos de Laboratoristas Regionales por concurso de oposición y méritos, en los cuadros funcionales del Organismo.
Las dos posiciones se requieren para el Laboratorio de “Control Ambiental” en el Departamento de Río Negro (Fray Bentos).

El presente llamado se inscribe en las disposiciones contenidas en el artículo 1° del Capítulo I de la Ley N° 16.127 del 31 de Julio de 1990 en la redacción dada en el artículo 11° Sección II de la Ley N° 17.930 del 19 de Diciembre de 2005.

Es de carácter público y abierto a estudiantes universitarios de las Facultades dependientes de la UDELAR, o CETP (ex UTU).

1. Requisitos generales a cumplir por los aspirantes

- Contar con ciudadanía Uruguaya.
- Estudios Universitarios, con un año aprobado como mínimo en las siguientes carreras: Ingeniería Química, Químico Farmacéutico, Químico, Bioquímico Clínico, Ingeniero en Alimentos, Tecnólogo Químico de CETP (ex UTU) o Laboratorista Clínico.
- Poseer experiencia acreditada de un año mínimo, en ensayos y manejo de equipos de laboratorio.
- Poseer libreta de conducir categoría 1B (Libreta amateur, que habilita manejar autos, camionetas y camiones para 9 personas y hasta 4.000 kilos).
- Disponibilidad para radicarse en la ciudad de Fray Bentos.
- Hasta 35 años de edad.

2. Plazos para las inscripciones

Las inscripciones se realizan únicamente a través del sitio web: **www.manpower.com.uy.**

El período establecido está comprendido entre las 10:00 hrs. del día 17/10/07 hasta las 24:00 hrs. del día 25/10/07.

3. Documentación requerida

- Cédula de Identidad vigente (Original y fotocopia).
- Credencial Cívica.
- Certificado de Jura de la Bandera.
- Certificado de escolaridad, original sellado y firmado por autoridad competente.
- Relación de méritos (todo lo declarado, deberá estar documentado; de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano Público).

4. Etapas que regirán el proceso de selección

4.1. Sorteo

En caso de que el número de inscripciones supere la cifra de 80, se procederá a realizar un sorteo. Se sortearán un total de 80 inscriptos los

cuales -en su totalidad- pasarán a la etapa de evaluación de méritos y antecedentes. De efectuarse el sorteo, el mismo se realizará el día 29 de octubre a las 13 horas en Acevedo Díaz 1513.

4.2. Evaluación de méritos y antecedentes (60 puntos máximo)

1. Experiencia laboral y específica en la profesión y/o en el área a seleccionar.
2. Formación académica requerida.
3. Habilidades informáticas.
4. Idiomas.

Se procederá a evaluar inicialmente los méritos y antecedentes de los postulantes al cargo, aquellos candidatos que acrediten como mínimo 36 puntos (un 60%) de dicho puntaje, se encontrarán en condiciones de acceder a la entrevista con el Tribunal de la Institución.

4.3. Entrevista con el Tribunal (40 puntos máximo)

El puntaje máximo a otorgar en esta etapa será de 40 puntos, y calificarán aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 24 puntos (un 60%).

4.4. Evaluación psicotécnica

En función del puntaje total obtenido a partir de la sumatoria de las dos primeras instancias (4.1 Evaluación de méritos y antecedentes y 4.2 Entrevista con el Tribunal), se establecerá un ranking. Del mismo, los ocho primeros postulantes mejor calificados, realizarán la entrevista psicotécnica, a fin de determinar si el candidato se encuentra apto o no apto para el desempeño del cargo.

En caso de no contar con postulantes finalistas aprobados, se procederá a seleccionar el candidato siguiente dentro del ranking establecido y así consecutivamente.

5. Criterios generales de ponderación

5.1. Evaluación de méritos y antecedentes.

Los factores serán evaluados de la siguiente manera.

1. Experiencia Laboral y especifica y/o en el área a seleccionar.

En esta instancia se asignarán 15 puntos máximo a aquellos candidatos que acrediten un año de experiencia.
20 puntos máximo (en total) a aquellos postulantes con más de un año de experiencia en la actividad requerida.
Se computan solamente las funciones que impliquen el desempeño de los roles indicados dentro de los requisitos propios del cargo, especialmente la experiencia vinculada a ensayos y manejo de equipos. Los meses se computarán como fracción del puntaje anual.

2. Formación académica requerida.

En esta instancia le corresponde un máximo de 25 puntos a aquellos postulantes que posean hasta un año aprobado en las carreras requeridas (o su equivalente en créditos) y 30 puntos (el total) al postulante con más de un año de aprobado en las mismas.

3. Evaluación de habilidades informáticas.

Se adjudicará un máximo de 6 puntos; de considerarlo necesario, se podrán aplicar pruebas de Word y Excel consecutivamente a cada postulante de modo individual y/o grupal

4. Evaluación de idiomas.

A la instancia 4 (idioma Inglés), se le otorgarán 4 puntos como máximo.

5. Evaluación de entrevista con el Tribunal

Se procederá a mantener una entrevista personal con los integrantes del Tribunal designado por la Administración, a los efectos de evaluar entre otros aspectos, si el postulante se adecua al cargo, así como profundizar aspectos técnicos propios de la profesión y especialidad. La entrevista tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

El puntaje máximo a obtener en esta etapa será de 40 puntos y el mínimo para calificar de 24 puntos.

6. Evaluación psicotécnica

La evaluación consta de dos etapas, una entrevista individual y pruebas psicotécnicas a cargo de Técnicos Profesionales, a ser aplicadas el mismo día de la entrevista.

Las técnicas a utilizar pretenden evaluar los aspectos en relación a comportamientos y aptitudes, entendidos como factores críticos de éxito para el desempeño en la función, de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Evaluador. El resultado de la evaluación psicotécnica determinará si el postulante es apto o no apto, para el desempeño del cargo.

6. Pasos del proceso de evaluación

Procesamiento de las postulaciones recibidas

La Consultora contratada estará a cargo de la recepción y procesamiento de las inscripciones recibidas, así como de las comunicaciones con los postulantes interesados. El procesamiento de la información abarcará hasta el 31 de octubre el presente año, inclusive, para el caso en que no se proceda a sorteo.

Evaluación de méritos y antecedentes.

La evaluación de antecedentes se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos como excluyentes. El procesamiento de la información finalizará el 31 de octubre del presente año inclusive.

Entrevista con el Tribunal.

El Tribunal procederá a entrevistar a los postulantes que hayan aprobado el mínimo puntaje requerido para la etapa 1 en fecha a determinar.

Evaluación psicotécnica.

La presentación de informes se realizará hasta el 20 de noviembre en forma escrita al Depto. de Recursos Humanos, División Reclutamiento y Selección, de acuerdo a lo previamente establecido.

7. Responsabilidad

El proceso de evaluación es de carácter reservado, por lo cual la identidad de los postulantes y los resultados de las evaluaciones serán manejadas con la adecuada reserva y acceso restringido al Depto. de Recursos Humanos.

El Departamento de Recursos Humanos de Ose podrán realizar el seguimiento en tiempo real de los avances del proceso de evaluación, vía Internet.

El resultado del concurso será publicado por OSE a través de su página web www.ose.com.uy.

8. Observaciones generales

Cabe precisar que el Organismo no otorga ni vivienda, ni partida para el pago de alquiler.

El sueldo nominal a percibir será de $U18.721. (incluyendo prima por asiduidad).